

¿Qué son los derechos de autor?

Curso académico
2023/2024



Servei de
Biblioteques UAB



**Qué son los
derechos de autor**



Derechos morales



**Derechos de
explotación.
El copyright**



**Cómo respetar
los derechos de
autor**



Dominio público



¿Qué son los derechos de autor?

Los derechos de autor se definen como el conjunto de derechos de una persona física sobre su obra (una creación humana original) de naturaleza literaria, artística o científica expresada por cualquier medio o soporte.



- Cuando un **autor/creador** crea una obra adquiere **automáticamente unos derechos** sobre esta.
- La ley hace que el autor pueda obtener unos **beneficios por su trabajo** intelectual y su aportación a la cultura en general, durante un tiempo limitado.
- **Es necesario respetar estos derechos**, aunque la obra se encuentre de forma libre por Internet en cualquier formato: fotografía, artículo, etc.



¡La disponibilidad de una obra en Internet NO implica la ausencia de derechos!



¿Qué son los derechos de autor?

La normativa que describe, regula y protege los derechos de autor en España es la

Ley de Propiedad Intelectual



Y puedes leer su texto en el

Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.



Tipos de derechos

Distinguimos entre 2 tipos de derechos:

Derechos morales

Son derechos

INTRANSFERIBLES

Protegen la identidad
y la reputación del autor

Derechos patrimoniales

Son derechos

TRANSFERIBLES

Tienen una duración
limitada: 70 años desde la
muerte del autor



Tipos de derechos

Derechos morales

Paternidad



Modificación



Integridad



Acceso



Divulgación



Retirada



Son derechos **INTRANSFERIBLES**
Protegen la identidad y la reputación del autor



Tipos de derechos

Derechos patrimoniales o de explotación

Reproducción



Distribución



Comunicación



Transformación



Son derechos **TRANSFERIBLES**



Tienen una duración limitada: **70 años desde la muerte del autor**



¿Qué es el copyright?



Copyright es la fórmula anglosajona que se utiliza para **designar los derechos patrimoniales o de explotación de una obra.**

Cuando vemos el símbolo © asociado a un nombre, nos está indicando quién es el titular o titulares de los derechos de explotación de esa obra.

Dos ejemplos de mención del copyright: un libro y un DVD:

BARCELONA BOMBARDEJADA

Col·lecció Catalunya Desapareguda

Primera edició: febrer del 2020

- © dels textos: Mireia Capdevila Candell
- © del pròleg: Francesc Vilanova Vila-Abadal
- © de les fotografies: diversos autors
- © de l'edició: Editorial Efadós
- © de la col·lecció Catalunya Desapareguda: Editorial Efadós

DOS EN LA CARRETERA (TWO FOR THE ROAD)
© MCMLXVI BY STANLEY DONEN FILMS INC. AND TWENTIETH CENTURY-FOX FILM CORPORATION.
Todos los derechos reservados.

VERSION REMASTERIZADA DIGITALMENTE

IDIOMAS	SUBTITULOS	Color	ICAA Nº: 82386
CASTELLANO 2.0 INGLES 2.0	CASTELLANO INGLES	Año de producción: 1967	Apta todos los públicos
CASTELLANO 5.1	Formato original: 16:9		Dep. Legal: M-45146-2006
			Dur. aprox. película: 106 mins.

Normalmente, aunque no necesariamente, el símbolo © va seguido por la expresión "**Todos los derechos reservados**", como podemos ver en los créditos de esta película en DVD



¿Cómo respetar los derechos de autor?



Debes **citar** las fuentes consultadas, para:

- Reconocer el trabajo de otros
- Documentar la investigación realizada



Debes citar **todo el material** utilizado:

- Textos: libros, artículos, tesis, etc.
- Imágenes: ilustraciones, fotografías, gráficos, mapas, vídeos, etc.
- Música, sonidos, etc.



El dominio público

El **dominio público** es la situación en la que quedan las obras literarias, artísticas o científicas **una vez han caducado sus derechos de explotación**.

Los derechos de explotación se mantienen **hasta 70 años después de la muerte del autor**.

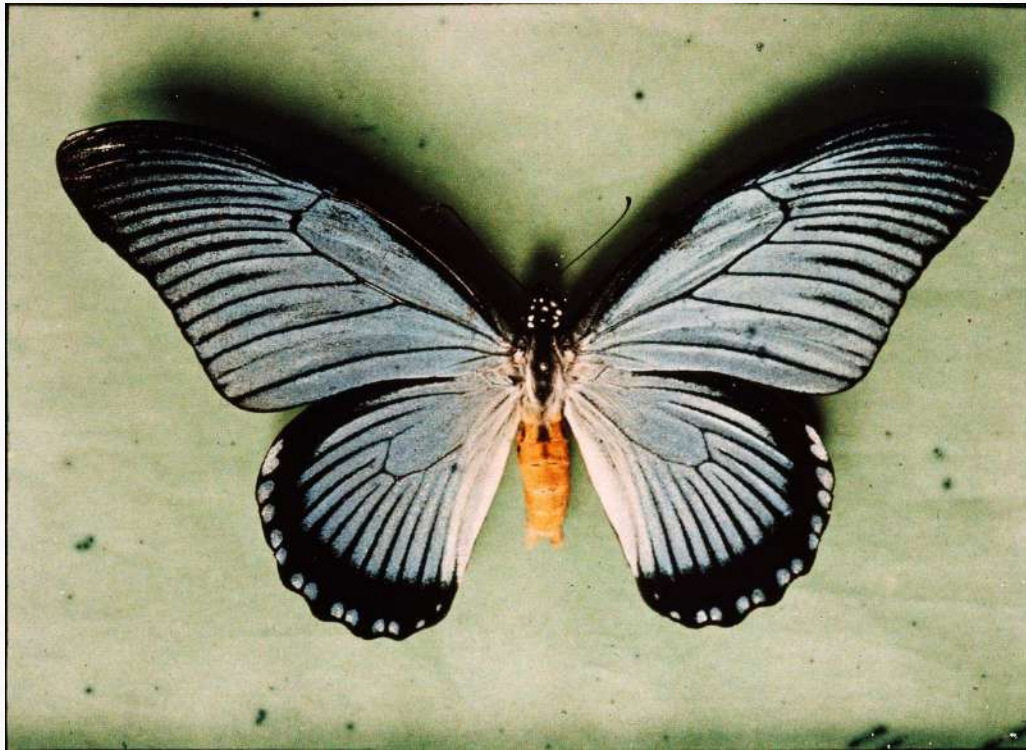
Después, la **obra pasa a dominio público** y puede ser utilizada totalmente o parcialmente en un trabajo de investigación (¡siempre citando la fuente y la autoría!) sin tener que pedir permiso.



No hace falta pedir permiso para utilizar las obras en dominio público



Ejemplo de obra en dominio público



Public Domain

Cita proporcionada por la fuente (Europeana):
Lumières-autokrom. Fjäril (Batavia) Riksmuseet Prof. Sjöstedt. Fotograferad i sept. 1912 med f/11,
7 sek. exponering. por Jäderström, John - Museo Nacional de Ciencia y Tecnología, Sweden -
Public Domain.

https://www.europeana.eu/es/item/916118/S_TEK_photo_TEKA0024063



¿Tienes dudas sobre los derechos de autor?

Consulta el

Web de propiedad intelectual y acceso abierto de la UAB

UAB Universitat Autònoma
de Barcelona

Propietat Intel·lectual i Accés Obert

Resoleu els vostres dubtes





Las licencias Creative Commons

Curso académico
2023/2024



Servei de
Biblioteques UAB



¿Qué son las licencias CC?



Tipos de licencias CC



¿Qué permite cada licencia?



Ventajas



Ejemplos



Las licencias en tu trabajo



¿Qué son las licencias Creative Commons?



Creative Commons es una corporación sin ánimo de lucro que ofrece unas **licencias** abiertas para que los autores, conservando sus derechos, expresen los usos permitidos de sus obras.

Es decir, mediante las licencias **Creative Commons**, los autores facilitan al público en general el acceso a sus obras, indicando **qué usos se pueden hacer** y **bajo qué condiciones**, sin necesidad de pedir permiso al autor ni tener que pagar.



<https://creativecommons.org/>



¿Qué son las licencias Creative Commons?

Las licencias permiten al autor indicar a los usuarios los **usos permitidos** de sus obras:



BY

RECONOCIMIENTO

Debes reconocer la autoría de manera apropiada, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si has hecho algún cambio.



NC

NO COMERCIAL

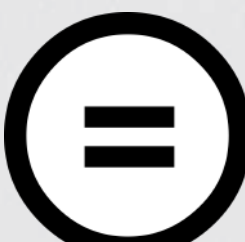
No puedes hacer un uso comercial de la obra derivada.



SA

COMPARTIR IGUAL

Si remezclas, transformas o creas a partir del material, debes difundir tu creación con la misma licencia que la obra original.



ND

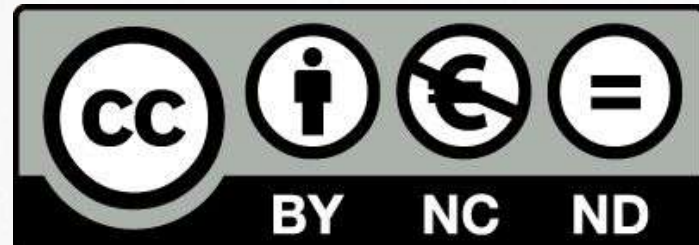
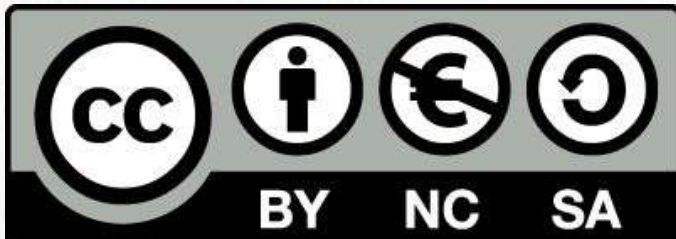
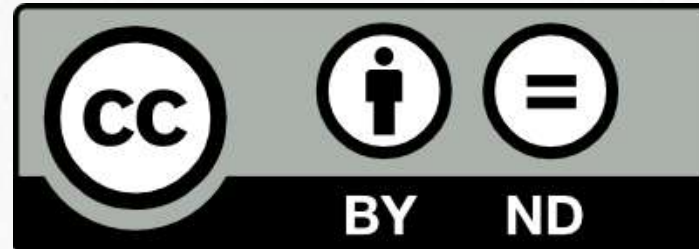
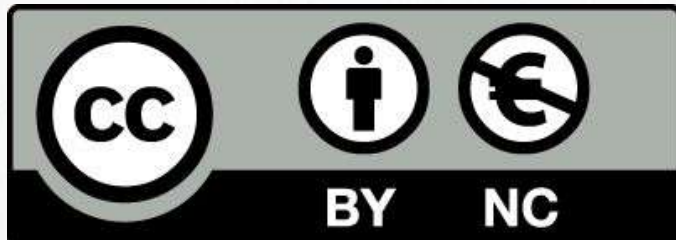
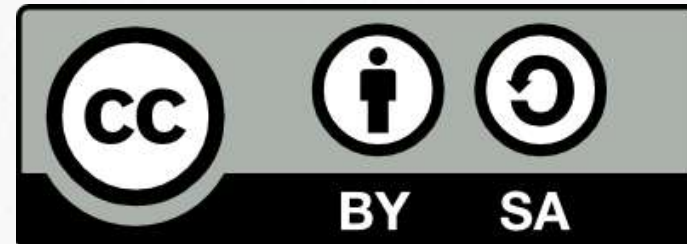
SIN OBRA DERIVADA

Si remezclas, transformas o creas a partir del material, debes pedir permiso para difundir el material modificado.



Tipos de licencias Creative Commons

Combinando los elementos anteriores, se obtienen **6 licencias básicas**, que pueden ser aplicadas a cualquier tipo de obra (¡las explicamos en las páginas siguientes!)

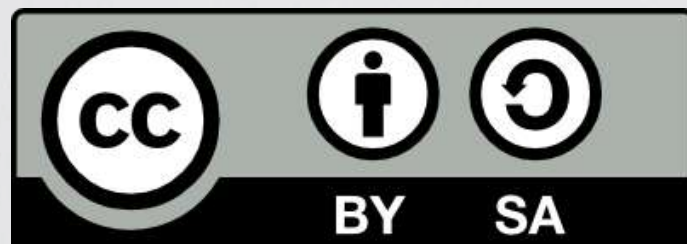


¿Qué permite cada licencia?



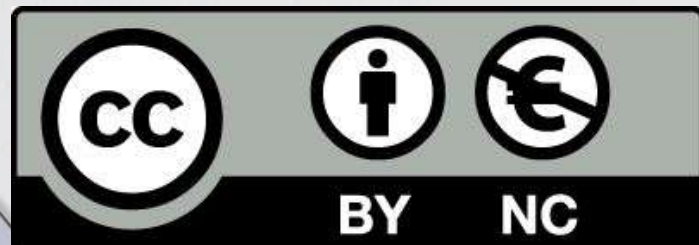
CC BY (RECONOCIMIENTO)

Se permite la reproducción total o parcial, la distribución, la comunicación pública de la obra y la creación de obras derivadas, hasta con finalidades comerciales, siempre y cuando se reconozca la autoría de la obra original.



CC BY-SA (RECONOCIMIENTO-COMPARTIR IGUAL)

Se permite la reproducción total o parcial, la distribución, la comunicación pública de la obra y la creación de obras derivadas, hasta con finalidades comerciales, siempre y cuando estas se distribuyan bajo la misma licencia que regula la obra original y se reconozca la autoría de la obra original.



CC BY-NC (RECONOCIMIENTO-NO COMERCIAL)

Se permite la reproducción total o parcial, la distribución, la comunicación pública de la obra y la creación de obras derivadas, siempre que no sea con finalidades comerciales, y siempre que se reconozca la autoría de la obra original.

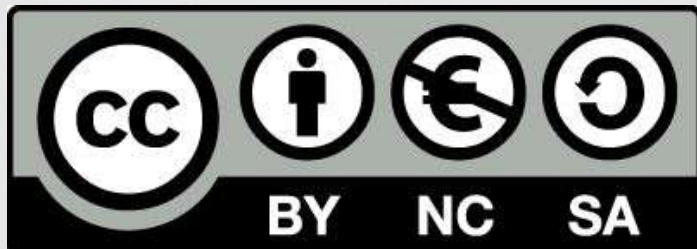


¿Qué permite cada licencia?



CC BY-ND (RECONOCIMIENTO-SIN OBRA DERIVADA)

Se permite la reproducción total o parcial, la distribución y la comunicación pública de la obra, siempre que se reconozca la autoría de la obra original. No se permite la creación de obras derivadas.



CC BY-NC-SA (RECONOCIMIENTO-NO COMERCIAL-COMPARTIR IGUAL)

Se permite la reproducción total o parcial, la distribución, la comunicación pública de la obra y la creación de obras derivadas, siempre que no sea con finalidades comerciales y que se distribuyan bajo la misma licencia que regula la obra original. Debe reconocerse la autoría de la obra original.



CC BY-NC-ND (RECONOCIMIENTO-NO COMERCIAL-SIN OBRA DERIVADA)

Se permite la reproducción total o parcial, la distribución y la comunicación pública de la obra, siempre que no sea con finalidades comerciales, y siempre que se reconozca la autoría de la obra original. No se permite crear obras derivadas.



Ventajas de las licencias CC

Ventajas para los autores



Son gratuitas



Son fáciles de utilizar



Son legales



Tienen reconocimiento internacional



No son exclusivas: son compatibles con otras licencias y acuerdos



El autor mantiene los derechos y es él quien decide los usos permitidos



Contribuyen a combatir el plagio



Proporcionan más difusión y visibilidad

Para elaborar esta página nos hemos basado en: *Características de las licencias Creative Commons / CEDEC. CC BY-SA*

Fuente de los iconos de esta página: [Flaticon](#)



Ventajas de las licencias CC

Ventajas para el público en general



Permiten reconocer de forma fácil y rápida las condiciones de uso de un material



Promueven la cooperación y el conocimiento



Proporcionan un mayor equilibrio entre el autor y el usuario

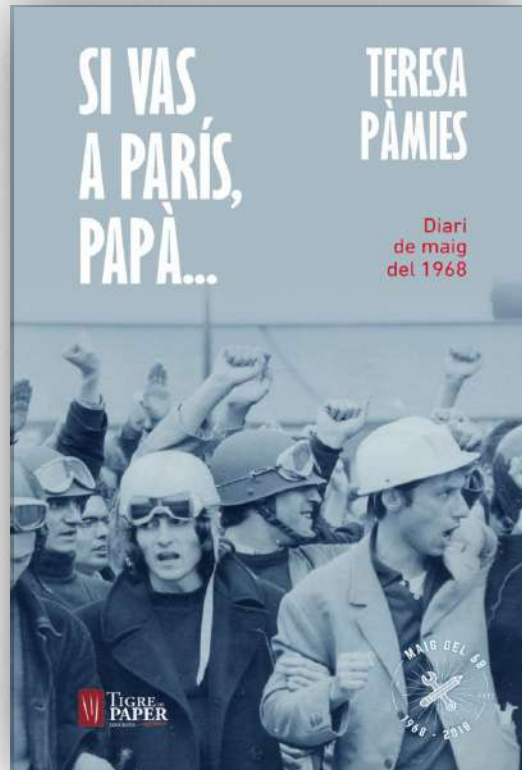
Para elaborar esta página nos hemos basado en: *Características de las licencias Creative Commons / CEDEC. CC BY-SA*

Fuente de los iconos de esta página: [Flaticon](#)




Ejemplo de licencia CC


En un libro





Vostè és lliure de:

 Copiar, distribuir i comunicar públicament l'obra.

Sota les següents condicions:

 **RECONeixEMENT (attribution):**
En qualsevol explotació de l'obra autoritzada per la llicència caldrà reconèixer-ne l'autoria.

 **NO COMERCIAL (non commercial):**
L'explotació de l'obra queda limitada a usos no-comercials.

 **SENSE OBRES DERIVADES (no derivate works):**
L'autorització per explotar l'obra no inclou la transformació per crear una obra derivada.

- Compartir sota la mateixa llicència: Si transforma o modifica aquesta obra per crear-ne una obra derivada, només pot distribuir l'obra resultant sota la mateixa llicència, una de similar o una de compatible.
- En reutilitzar o distribuir l'obra, ha de deixar ben clar els termes de la llicència d'aquesta obra.
- Alguna d'aquestes condicions pot no aplicar-se si s'obté el permís del titular dels drets d'autor.
- En aquesta llicència res no menyscaba o restringeix els drets morals de l'autor. Els drets derivats d'usos legítims o altres limitacions reconegudes per llei no es veuen afectats per l'anterior.

© 2017, hereus de Teresa Pàmies
© 2017, d'aquesta edició, Tigre de Paper | Edicions



Ejemplo de licencia CC

En un artículo de revista

<https://doi.org/10.5565/rev/tda.79>

ISSN 2339-6490 (en línia), ISSN 1134-9263 (en paper)

Apunts per una arqueologia dels castells i fortificacions prefeudals a l'Alt Pirineu (Urgell, Pallars i Ribagorça), segles VI-X

Marta Sancho i Planas¹



Rebut: 18-10-2018
Acceptat: 24-10-2018

Sancho Planas, M. (2018). Apunts per una arqueologia dels castells i fortificacions prefeudals a l'Alt Pirineu (Urgell, Pallars i Ribagorça), segles VI-X. *Treballs d'arqueologia*, 22, 5-28.
<https://doi.org/10.5565/rev/tda.79>



Ejemplo de licencia CC

En una fotografía



This file is licensed under the [Creative Commons Attribution-Share Alike 4.0 International](#), [3.0 Unported](#), [2.5 Generic](#), [2.0 Generic](#) and [1.0 Generic](#) license.

You are free:

- **to share** – to copy, distribute and transmit the work
- **to remix** – to adapt the work

Under the following conditions:

- **attribution** – You must give appropriate credit, provide a link to the license, and indicate if changes were made. You may do so in any reasonable manner, but not in any way that suggests the licensor endorses you or your use.
- **share alike** – If you remix, transform, or build upon the material, you must distribute your contributions under the [same or compatible license](#) as the original.

Yann. (2010). *Taj Mahal, Agra, India* [Fotografía]. Wikimedia Commons.
https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Taj_Mahal,_Agra,_India_edit2.jpg



Ejemplo de licencia CC

En un audio

SONG Falling For You (Piano Version) by Sean Fournier

Album Description



CURATOR: Creative Commons

GENRE: Folk

Song



06. Sean Fournier - Falling For You (Piano Version) 00:03:23



Track Info

BIT RATE 174376

GENRES Folk

UPLOADED: 01/05/2010

LISTENS: 61603

STARRED: 48

DOWNLOADS: 8591

» VIEW ALBUM PAGE

» VIEW ARTIST PAGE



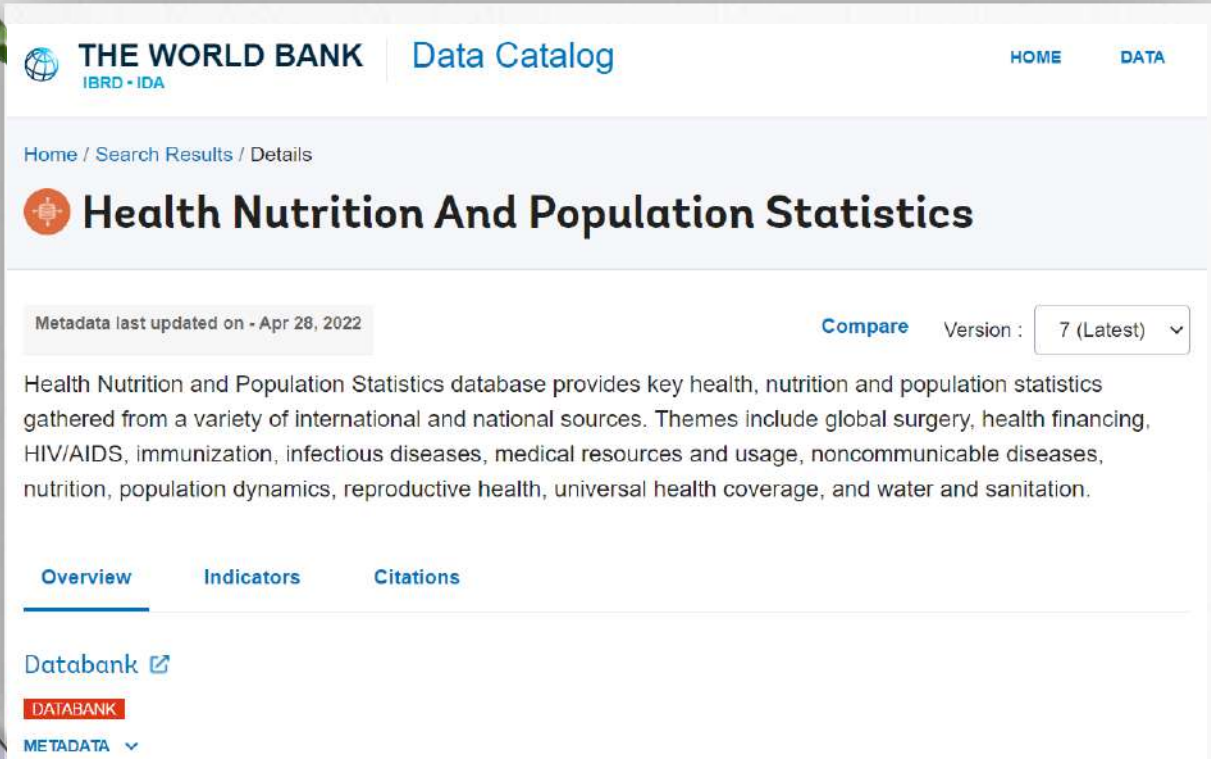
Falling For You (Piano Version)
by [Sean Fournier](#) is licensed
under a [Attribution-
NonCommercial-NoDerivatives
\(aka Music Sharing\) 3.0
International License](#).

Fournier, S. (2010). *Falling for you (Piano version)* [Canción]. Free Music Archive.
https://freemusicarchive.org/music/Sean_Fournier/none_given_1385/Falling_For_You_Piano_Version/



Ejemplo de licencia CC

En un conjunto de datos



The screenshot shows the World Bank Data Catalog interface. At the top, it says 'THE WORLD BANK' and 'Data Catalog'. Below that, there's a breadcrumb trail: 'Home / Search Results / Details'. The main title is 'Health Nutrition And Population Statistics'. A metadata box indicates it was last updated on April 28, 2022, and shows a 'Compare' button and a version dropdown set to '7 (Latest)'. A descriptive paragraph follows, stating that the database provides key health, nutrition, and population statistics from various international and national sources. At the bottom, there are tabs for 'Overview', 'Indicators', and 'Citations', with 'Overview' selected. There are also links for 'Databank' and 'METADATA'.

Data Access and Licensing

Classification: [Public](#)

This dataset is classified as **Public** under the Access to Information Classification Policy. Users inside and outside the Bank can access this dataset.

License: Creative Commons Attribution 4.0

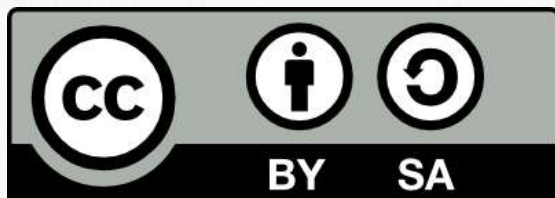
This dataset is licensed under [Creative Commons Attribution 4.0](#)

Health nutrition and population statistics, version 7 (2022). [Conjunto de datos]. The World Bank.
<https://datacatalog.worldbank.org/search/dataset/0037652/Health-Nutrition-and-Population-Statistics>



Las licencias Creative Commons en tu trabajo

Para publicar tu trabajo académico en el [Depósito Digital de Documentos](#) de la UAB (DDD), recomendamos que utilices esta licencia:



Licencia CC BY-SA:
RECONOCIMIENTO - COMPARTIR IGUAL

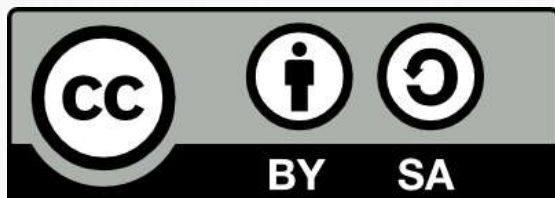
- **BY (RECONOCIMIENTO):** Quien utilice tu trabajo deberá reconocer tu autoría, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si ha hecho algún cambio.
- **SA (SHARE ALIKE - COMPARTIR IGUAL):** Si alguien remezcla, transforma o crea a partir de tu trabajo, esta persona deberá difundir su creación con la misma licencia que la obra original.

Consulta el documento *Licencias Creative Commons recomendadas en la UAB*



Las licencias Creative Commons en tu trabajo

Para publicar tu trabajo académico en el [Depósito Digital de Documentos](#) de la UAB (DDD), recomendamos que utilices esta licencia:



Licencia CC BY-SA:
RECONOCIMIENTO - COMPARTIR IGUAL

- **BY (RECONOCIMIENTO):** Quien utilice tu trabajo deberá reconocer tu autoría, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si ha hecho algún cambio.
- **SA (SHARE ALIKE - COMPARTIR IGUAL):** Si alguien remezcla, transforma o crea a partir de tu trabajo, esta persona deberá difundir su creación con la misma licencia que la obra original.

Consulta el documento *Licencias Creative Commons recomendadas en la UAB*



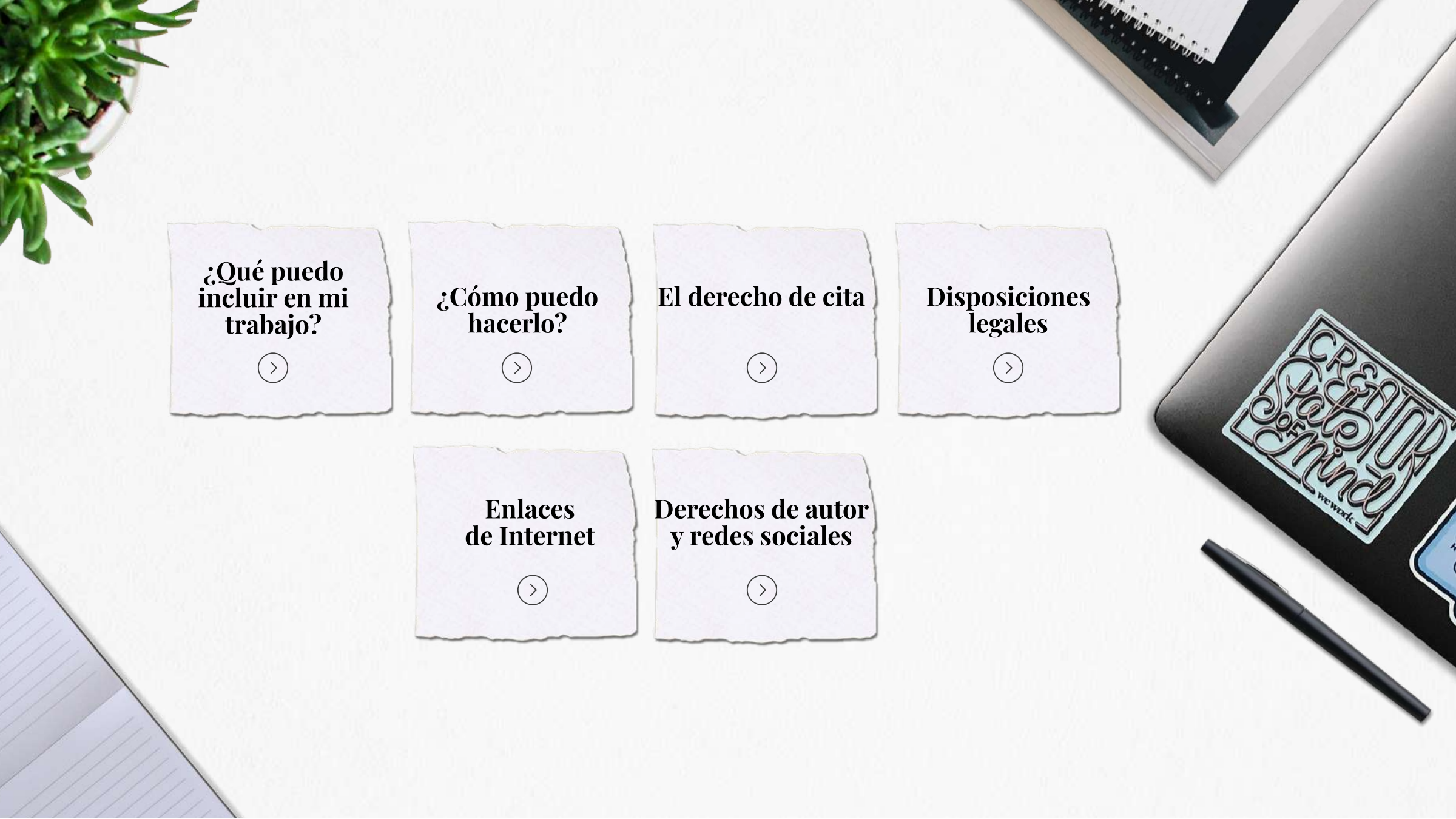


¿Qué puedo incluir en mi trabajo?

Curso académico
2023/2024



Servei de
Biblioteques UAB



**¿Qué puedo
incluir en mi
trabajo?**



**¿Cómo puedo
hacerlo?**



El derecho de cita



**Disposiciones
legales**



**Enlaces
de Internet**



**Derechos de autor
y redes sociales**



¿Qué puedo incluir en mi trabajo?

¿Puedo poner una captura de pantalla?

¿Un fragmento de texto de otra obra?

¿Una imagen que he encontrado en Internet?

¿Un tweet?



¿Qué puedo incluir en mi trabajo?

Cuando redactes tu trabajo, debes tener en cuenta qué uso darás a la información que has consultado (documentos, datos, imágenes, música, redes sociales...) y cómo reflejarás esta información en el trabajo.

Cuando quieras utilizar un contenido que has encontrado, por ejemplo, en Internet, deberás comprobar **cuáles son sus derechos de autor y qué usos se permite hacer**.

Y siempre, siempre, deberás **citarlo correctamente**.



¡No olvides nunca que **cualquier recurso audiovisual que encuentres en Internet tiene derechos de autor!**

Que esté disponible en la web no significa que se haya abandonado ninguno de los derechos que la ley reconoce al autor de la obra (reproducción, distribución, comunicación pública, etc.)



¿Cómo puedo hacerlo?

En las páginas siguientes veremos, paso a paso, cómo puedes incluir materiales en tu trabajo respetando los derechos de autor.

- 1 Crea tu mismo los materiales
- 2 Utiliza materiales de acceso abierto
- 3 Si usas contenidos protegidos, mira si te puedes acoger al derecho de cita
- 4 Si no te puedes acoger al derecho de cita, pide permiso al autor



1

Crea tu mismo los materiales

Si tienes la oportunidad de hacer tus propias fotos, elaborar tus diseños o tus gráficos... ¡no lo dudes! ¡Sé creativo!



Imagen 1
Yacimiento del Tossal de Manises (Alicante), octubre 2021.
Fotografía propia.

+



2

Utiliza materiales de acceso abierto

No siempre será posible elaborar tus propios contenidos, y deberás recurrir a materiales ajenos. Si es así, localiza y utiliza **contenidos de acceso abierto**. Por ejemplo, que tengan una licencia Creative Commons o que sean de dominio público.



Encuétralos...

- Usando el filtro "**derechos de uso**" en la búsqueda avanzada de Google
- Buscándolos en buscadores de contenidos de acceso abierto, como:
 - Openverse
 - Los recogidos en la web "Recursos audiovisuales para uso académico"



¿Recuerdas las licencias Creative Commons?

Con una licencia CC el autor indica qué usos de su material se pueden hacer, sin necesidad de pedirle permiso (¡¡¡¡aunque debes citarlo siempre!!!!)



3

Si usas contenidos protegidos, mira si te puedes acoger al derecho de cita

A menudo te encontrarás con que necesitas incluir en tu trabajo **contenidos protegidos** que tienen **todos los derechos reservados**.

Verás que en los créditos llevan el símbolo de "copyright", y también puede ser que mencionen que es necesaria la autorización de los autores para ser reproducidos, transformados, etc., *salvo las excepciones previstas por la ley*.



Todos los derechos reservados.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley.

Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

Qualsevol forma de reproducció, distribució, comunicació pública o transformació d'aquesta obra només es pot realitzar amb el permís dels seus titulars, a part de les excepcions previstes per la llei. Adreceu-vos a CEDRO si necessiteu fotocopiar-ne o escanejar-ne fragments.



Lo que tienes que hacer entonces es **comprobar si puedes acogerte al derecho de cita**.

El **derecho de cita** es, precisamente, una de las excepciones previstas por la ley que **permite incorporar, de forma limitada, parte de una obra ajena en una obra propia sin tener que pedir permiso al autor**.



El derecho de cita

Es la facultad que se otorga a cualquier usuario para **incorporar parte de una obra protegida en una de propia, de forma limitada, sin tener que pedir autorización al autor.**

¿Cuándo se puede utilizar este derecho?

Cuando se cumplan todas estas condiciones, **simultáneamente**:

- La cita se hace con una **finalidad docente o investigadora** (por ejemplo, estás realizando un trabajo académico).
- Con **finalidad de ilustrar tus explicaciones** (por ejemplo, te sirve para hacer un análisis, un comentario o un juicio crítico).
- Se hace de **forma proporcionada**: se reproduce una frase o un fragmento; ¡no se puede reproducir toda la obra! La excepción son las **imágenes**, que sí que se pueden reproducir enteras.
- La obra citada **ya ha sido divulgada**. Es decir, no es una obra inédita.
- Se **cita** la fuente y el autor de la obra original.

El derecho de cita es un concepto legal que en España está regulado por el artículo 32 de la Ley de Propiedad Intelectual





4

Si no puedes acogerte al derecho de cita,
pide permiso al autor

Si, finalmente, compruebas que no puedes acogerte al derecho de cita, siempre puedes dirigirte al autor y **pedirle permiso para utilizar su obra.**



¿Cómo hacerlo?

- Pide al autor que te autorice **por escrito**
- Y pide al autor que te autorice **para un uso concreto:** especifica qué parte de su material necesitas y para qué lo usarás. Menciona que tu trabajo es susceptible de ser publicado en el Depósito Digital de Documentos de la UAB



Disposiciones legales

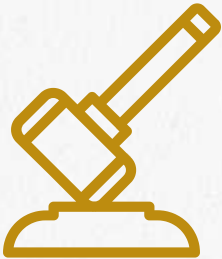
¿Necesito una autorización para reproducir disposiciones legales?

No te hace falta ninguna autorización

La Ley de Propiedad Intelectual establece (en su artículo 13) que no son objeto de propiedad intelectual:

- Las disposiciones legales o reglamentarias
- Sus correspondientes proyectos
- Las resoluciones de los órganos jurisdiccionales
- Los actos, acuerdos, deliberaciones i dictámenes de los organismos públicos
- Las traducciones oficiales de todo los textos anteriores

Por lo tanto, **puedes incluir estos textos en tu trabajo, sin tener que pedir permiso.**
¡Piensa a citarlos correctamente!



Enlaces de Internet

¿Puedo incluir enlaces a páginas o documentos de Internet?



Sí que puedes hacerlo, **siempre que no tengas conocimiento de que estas páginas o estos documentos sean ilícitos y vulneren derechos de terceros.**

Ve con precaución si incluyes enlaces a webs que contengan películas, series o retransmisiones deportivas. ¡Asegúrate de que son legales!



Derechos de autor y redes sociales

¿Quién tiene los derechos de autor de los contenidos publicados en las redes sociales?
¿La persona que los publica o la plataforma donde se publican?

En principio, la persona que sube contenidos a las redes sociales debe poseer los derechos correspondientes para hacerlo y **es responsable de hacerlo**.

La plataforma no tiene responsabilidades a no ser que conozca que se vulneran derechos de terceros.

Consulta los apartados legales de las plataformas, donde normalmente se especifican los derechos reservados y los derechos cedidos.

Más información



¿Qué uso puede hacerse de las capturas de pantalla, fragmentos de textos, tweets o imágenes procedentes de las redes sociales?

Todo el contenido que encuentres en las redes sociales está, por defecto y si no se indica lo contrario, **protegido por derechos de autor**.

Por lo tanto, a nivel de derechos, estos contenidos **deben tratarse de la misma manera que cualquier otro contenido** que utilices en tu trabajo (libros, artículos, etc.).



Otros derechos

Curso académico
2023/2024



Servei de
Biblioteques UAB



Datos personales



**Datos
confidenciales**



**Derechos de
imagen**



**Derechos de una
entrevista**



¿A qué "otros derechos" nos referimos?

Es posible que en tu trabajo debas incluir **datos relativos a personas**, o bien **datos confidenciales** de una empresa o una institución. También puede ser que quieras incorporar **fotografías** de personas, o bien que quieras transcribir una **entrevista** que hayas hecho.

Toda esta información debe recibir un tratamiento especial. En este tema te explicamos cuáles son estos datos, qué derechos los regulan y qué tienes que hacer cuando necesites incorporarlos a tu trabajo.



Datos de carácter personal

Los datos de carácter personal son cualquier información referida a **personas físicas identificadas o identificables**:

- Nombre y apellidos
- DNI, pasaporte, NIU o cualquier otro documento identificativo
- Dirección postal o electrónica
- Edad
- Sexo
- Fecha de nacimiento
- Nacionalidad
- Dirección IP del ordenador
- Fotografías
- Voz
- Características físicas
- Datos de geolocalización
- Etc.



Categorías especiales de datos

Reciben la consideración de "categorías especiales de datos" aquellos datos personales que revelan información considerada **especialmente sensible** y merecedora de una **protección reforzada**.



Tienen especial influencia en los derechos fundamentales, las libertades públicas de la persona y su intimidad.

- Origen étnico o racial
- Opiniones políticas
- Convicciones religiosas o filosóficas
- Afilación sindical
- Datos genéticos
- Datos biométricos
- Datos de salud
- Vida sexual
- Orientación sexual



Publicación de datos personales

Consentimiento previo



Si quieres incorporar datos personales en tu trabajo, siempre **será necesario el consentimiento previo** de las personas implicadas para esa finalidad.

Este consentimiento puede ser implícito o explícito.

PERO: En el caso de querer incorporar **categorías especiales de datos**, el consentimiento debe ser siempre **explícito**. El afectado debe ceder por escrito sus derechos, especificando para qué se utilizarán sus datos.

En cualquier caso, **este consentimiento no puede ser nunca tácito** ("Si tú no me dices que no, yo entiendo que sí").

Menores de edad



En el caso de los menores de edad, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales, el consentimiento lo pueden dar ellos mismos, sin intervención de padres o tutores, **a partir de los 14 años**.



Publicación de datos personales

Anonimización de los datos



Si en tu trabajo los datos han sido sometidos a un **proceso de anonimización**, no necesitas este consentimiento por parte de los implicados.

La anonimización consiste en someter a un proceso de disociación los datos identificativos de una persona respecto al resto de datos que pueda haber aportado para el estudio, de manera que **no pueda ser nunca identificada**. Este proceso debe ser irreversible.

Destrucción de los datos



Al terminar el trabajo, con carácter general, **estos datos deben ser destruidos** desde el momento en que ya no son necesarios para el fin por el cual fueron recogidos.

Publicación de datos sin consentimiento



Es muy importante **recoger el consentimiento** de manera que se pueda demostrar, si hace falta, que se ha obtenido. Si no se tiene el consentimiento, la publicación del trabajo implicaría una cesión de datos sin consentimiento, y esto constituye una infracción muy grave.

Más info

[Protección de datos en la UAB](#)

[Reglamento General de Protección de Datos \(Generalitat de Catalunya\)](#)



Datos confidenciales

Es posible que en tu trabajo utilices datos confidenciales de empresas, instituciones, laboratorios, etc. Si es así, ¡la entidad **deberá autorizar** a publicarlos!

Consulta si tu facultad ha establecido un **protocolo de confidencialidad** para estos casos, como ocurre con la Facultad de Economía y Empresa respecto a los Trabajos de Fin de Grado:

Protocolo de confidencialidad del TFG (fragmento)

"Si el estudiante utiliza datos de carácter confidencial de empresas o instituciones en su TFG y/o lo realiza en una estancia en una empresa o institución, se establece que el estudiante y la empresa tendrán que firmar un acuerdo de confidencialidad en el cual tendrá que constar, por un lado, la información que se tiene que tratar de manera confidencial y, por otro, una autorización de la empresa al estudiante para presentar el TFG ante el profesor tutor y, si corresponde, ante el tribunal evaluador.

Si el estudiante prepara un Plan de Empresa como TFG y en la elaboración de la Memoria tiene que hacer pública información que se considera confidencial, el profesorado que tutoriza el trabajo y, si corresponde, el tribunal que evaluará el póster, tendrán que firmar un compromiso de confidencialidad.

Así mismo, la UAB, como institución responsable de la realización de las pruebas de evaluación a los estudiantes, y el profesorado tutor o, si corresponde, miembro del tribunal evaluador del trabajo también tendrán que firmar un acuerdo de confidencialidad. [...]"



Normativa entera:



Cesión del derecho de imagen

Si tu trabajo debe incluir fotografías que hayas hecho a personas, o vídeos donde aparezcan estas personas, deben firmarte un **documento de cesión de derechos de imagen**.

En este documento, las personas autorizan un **uso concreto** de su imagen: se establecen las condiciones y los límites de los derechos de uso de una imagen.

En el enlace siguiente encontrarás **modelos de documento de cesión de derechos de imagen**, que puedes adaptar según convenga:



¿Siempre es necesario que te firmen un documento de cesión de derechos de imagen?

No será necesario en aquellos casos donde se esté informando gráficamente sobre un **acontecimiento público** cuando la imagen de la persona aparezca como **meramente accesoria**.



Un ejemplo de documento de cesión del derecho de imagen

CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y DE EXPLOTACIÓN DE GRABACIÓN DE VÍDEO Y FOTOGRAFÍA

Yo, *[nombre completo de la persona que será fotografiada y/o grabada]*

Con DNI *[de la persona que será fotografiada y/o grabada]*

MODELO

Hago constar:

- Que autorizo a que mi imagen pueda aparecer en imágenes y vídeos grabados por *[nombre completo del alumno]* que tengan como objetivo *[nombre de la actividad o trabajo]* y, consecuentemente, reconozco que la dicha difusión no supone menosprecio a mi honor, prestigio, ni constituye ninguna intromisión ilegítima de mi intimidad de acuerdo con aquello que establece la Ley orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
- Que, en caso de tener algún derecho de propiedad sobre los materiales que puedan derivarse de estas grabaciones, cedo a *[nombre completo y DNI del alumno]* todos los derechos de explotación sobre los mismos, con carácter de no exclusividad, en todas las modalidades de explotación, por todo el mundo y por todo el tiempo de su duración.
- Que conozco que el dicho *[nombre de la actividad o trabajo]* es susceptible de hacerse comunicación pública a través del Depósito Digital de Documentos de la UAB (DDD), por lo cual firmo este documento de conformidad con aquello establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que se refiere al tratamiento de datos personales, y a la libre circulación de estos datos (RGPD) reconociendo que he sido debidamente informado por parte de la UAB de que puedo ejercer mis derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad respecto a mis datos enviando un escrito, acompañando una fotocopia del DNI, dirigida a la Secretaría General, Edificio Rectorado, 08193 Bellaterra (Cerdanyola del Vallès).

Y para que así conste firmo la presente,

[Firma] [Lugar y fecha]



Cesión de derechos de una entrevista



Si tu trabajo debe incluir la transcripción total o parcial de una entrevista, es necesario que la persona entrevistada te haya firmado un **documento de cesión de derechos de explotación de una entrevista**.

En el enlace siguiente encontrarás **modelos** de documento de cesión de derechos de una entrevista, que puedes adaptar:



CESIÓN DE DERECHOS DE UNA ENTREVISTA

MODELO

Yo, *[nombre completo de la persona que ha sido entrevistada]*
Con DNI *[de la persona que ha sido entrevistada]*

Hago constar:

- Que autorizo que mis opiniones y consideraciones recogidas mediante entrevista cedida a *[nombre completo del alumno]* con DNI *[DNI del alumno]* y que tiene como objetivo la elaboración de *[nombre de la actividad o trabajo]* sean reproducidas parcialmente o totalmente en el trabajo.
- Que, en el caso de tener algún derecho de propiedad intelectual sobre *[la entrevista]*, cedo a *[nombre completo del alumno]* con DNI *[DNI del alumno]* todos los derechos de explotación sobre los mismos, con carácter de no exclusividad, en todas las modalidades de explotación, para todo el mundo y por todo el tiempo de su duración.
- Que conozco que *[nombre de la actividad o trabajo]* es susceptible de hacerse comunicación pública a través del Depósito Digital de Documentos de la UAB (DDD) o cualquier otro medio que la UAB crea adecuado.

Y para que así conste firmo la presente,
[Firma] [lugar y fecha]



¿Debo incluir estos documentos en mi trabajo?

No, las autorizaciones y cesiones de derechos que te hayan firmado no debes incluirlas en tu trabajo.

Pero una buena práctica es incluir **el modelo que has utilizado, en blanco**. Por ejemplo, puedes añadirlo como un anexo al trabajo.

Una última recomendación

¡Conserva todas las autorizaciones y documentos de cesión de derechos que te firmen!

- Demuestran que has elaborado tu trabajo respetando la legislación y los derechos de las personas.
- En el caso de que en el futuro se produjera un conflicto por el uso de estos datos o imágenes, facilitarían que te pudieras defender.



Más información

En el *Web de Propiedad Intelectual y Acceso Abierto de la UAB* puedes consultar:

UAB Universitat Autònoma
de Barcelona

Propietat Intel·lectual i Accés Obert

Resoleu els vostres dubtes

- Preguntas más frecuentes sobre datos personales
- Preguntas más frecuentes sobre derechos de imagen



El plagio

Curso académico
2023/2024



Servei de
Biblioteques UAB



¿Qué es el plagio?



¿Cómo evitar el plagio?



¿Qué hace la Universidad?



Más información



¿Qué es el plagio?

El plagio es el acto de **divulgar, publicar o reproducir una obra o parte de esta en nombre de un autor distinto del auténtico.**

Cometemos plagio si **ocultamos las fuentes utilizadas y hacemos pasar por nuestras ideas o fragmentos de texto que hemos copiado de otros trabajos.**

El plagio vulnera los derechos morales y patrimoniales del autor. Se considera un **delito contra la propiedad intelectual.**

Es plagio, por ejemplo:

- Copiar el trabajo de un compañero o compañera
- Copiar y pegar fragmentos de texto sacados de libros o de Internet
- Parafrasear las ideas de otros
- Incorporar un dibujo o un gráfico
- Modificar una imagen y hacerla pasar por original.
- Y, si reutilizas material propio sin indicar la referencia al trabajo anterior, se considera **autoplagio.**



Designed by Freepik

sin reconocer su autoría.



¿Cómo evitar el plagio?

¡CITA cualquier dato, imagen o texto que hayas usado en tu trabajo!

Cuando citas...

- Respetas la paternidad de la obra, tal y como marca la ley
- Justificas y das credibilidad a tu propia investigación
- Además, facilitas que se puedan consultar las obras que has utilizado



¡Y ten en cuenta que es posible que hayas firmado un **compromiso de obra original!**

L'ESTUDIANT QUE PRESENTA AQUEST TREBALL DECLARA QUE:

1. Aquest treball és original i no està plagiat, en part o totalment
2. Les fonts han estat convenientment citades i referenciades
3. Aquest treball no s'ha presentat prèviament a aquesta Universitat o d'altres

I perquè així consti, afegeix a aquesta plana el seu nom i cognoms i la signatura:



¿Qué hace la Universidad ante el plagio?

La Universidad tiene una política muy estricta contra el plagio.



Pone al alcance del profesorado y del alumnado unas **herramientas informáticas capaces de detectar el plagio** en los trabajos que se entregan (*haz click en el enlace para más información*).



No obstante, en la Universidad creemos que la mayoría de casos de plagio no son fruto de la intencionalidad o de la deshonestidad, sino del desconocimiento. Un desconocimiento sobre un aspecto clave del trabajo académico: citar correctamente.

¿Y si sospechas que te han plagiado?



Si tienes indicios de que tu obra ha sido plagiada, te recomendamos que sigas las indicaciones que proporciona el *Blog de Propiedad intelectual y acceso abierto de la UAB*:

¿Qué hacer en caso de plagio?



Más información

- Cómo citar y elaborar la bibliografía. Apartado en la web de las Bibliotecas UAB
- Evitar el plagio. Apartado en el portal web Argumenta [catalán]
- Guía sobre cómo citar y evitar el plagio. Guía elaborada por la UAB [PDF] [catalán]
- Plagio. Sección en el *Blog de Propiedad intelectual y acceso abierto de la UAB*



¡Muchas gracias!

